



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa Depto. Mesa de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

3165

USHUAIA, 24 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 7232 ED/2012 del registro de esta Gobernación y las Resoluciones M.ED. N° 627/15 y N° 2335/15; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 2670/11 reconoce las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada, a partir del día primero (1°) de abril de 2011.

Que por Decreto Provincial N° 686/12 se delega en el Titular del Ministerio de Educación, el dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que por Resolución M.ED. N° 627/15 y su modificatoria N° 2335/15 se modificó la Planta Orgánica Funcional del Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, para el Ciclo Lectivo 2016.

Que mediante Resolución M.ED. N° 1860/15, se reconoció y autorizó la implementación en el ámbito de toda la provincia, a partir de la Cohorte 2011, del dictado del Espacio Curricular denominado: "Formación Cristiana" con una carga horaria semanal de dos (02) horas Cátedra, para los Colegios dependientes de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Que el Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, presentó la programación Anual de Formación Cristiana a partir del Nivel Primario y hasta 6° año del Nivel Secundario, según lo establece el artículo 4° de la Resolución M.ED. N° 1860/15 para implementar a partir del año 2016.

Que a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados, según lo establecen la Ley de Educación Nacional 26206 y la Ley Provincial de Educación 1018, la Dirección Provincial de Educación Privada ha tomado intervención realizando el informe pertinente, corroborando que la Programación Anual presentada para cada uno de los cursos del Nivel Primario y Secundario con los que cuenta el Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, se adecuen a lo establecido por la normativa vigente en la Provincia, considerando pertinente la redistribución de las horas Cátedra y cargos de acuerdo al Anexo I de la presente.

Que conforme a la presentación realizada por el Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia y al informe de la Dirección Provincial de Educación Privada es necesario reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional de dicha Institución, la cual figura como Anexo I de la presente.

Que se hace necesario autorizar y reconocer con Aporte Estatal el otorgamiento de veinticuatro (24) horas Cátedra Nivel E.G.B. 3 y polimodal, Cód. 852 a fin de garantizar el dictado del Espacio Curricular denominado Formación Cristiana, con una carga horaria semanal de dos (02) horas Cátedra, con la característica de ser acreditable que no obstaculiza la promoción.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución M.ED. N° 2335/15, a partir de la finalización del Ciclo Lectivo 2015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 627/15 por el Anexo I de la presente, a partir de la finalización del Ciclo Lectivo 2015. Ello, por los motivos expuestos en el

///...2.-

G.T.E.
II.
R.
A.

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

3165

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

INSTITUCIÓN: COLEGIO DON BOSCO DE USHUAIA

JARDIN DE INFANTES "PASTORCITOS DE DON BOSCO" - CATEGORIA: 2°
COLEGIO DON BOSCO NIVEL PRIMARIO - CATEGORIA: 1°
COLEGIO DON BOSCO NIVEL SECUNDARIO y POLIMODAL - CATEGORIA: 1°

Cat.	Cargo	Cantidad	
101	Dir. Nivel Inicial -T.C.	1	
105	Vice Director Nivel - T.C.	1	
107	Sec. Nivel Inicial - T.C.	1	
109	Mtro.(Sección) Nivel Inicial - T.S.	6	
112	Mtro. Secc.(Aux. de Sala) - T.S.	4	
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	30	
202	Dir.1° Nivel EGB 1 Y 2 T.C.	1	
208	Vicedir. Nivel EGB 1 Y 2 - T.C.	1	
210	Sec. Nivel EGB 1 Y 2 - T.C.	1	
212	Mtro. (Año) Nivel EGB 1 Y 2 - T.S.	15	
213	Mtro. Bibliotecario	1	
217	Mtro. Recuperador - T.S.	2	
220	Mtro. Aux. Secr. EGB 1 Y 2 - T.S.	1	
221	Hora Cátedra Nivel EGB 1 Y 2	180	
503	Mtro. Asistente Social - T.C.	1	
505	Mtro. Psicólogo - T.C.	1	
507	Mtro. Psicopedagogo - T.C.	1	
802	Dir./Rector 1° - T.C.	1	
807	Vice Dir./Rect. 1° T.C.	1	
813	Secretario 1° - T. C.	1	
819	Prosecretario 1° T.S.	1	
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 T.S.	1	
825	Coordinador de Ciclo Polim. T.S.	1	
836	Jefe de Laboratorio	1	
837	Jefe PRCT. 1° - T.S.	1	
842	Preceptor T.S.	8	
843	Asesor Pedagógico (ASPD)	1	
844	Ayud. Dpto. Orientación	1	
845	Psicopd. Dpto. Orient.	1	
846	Auxiliar Administ. Docente - T.S.	1	
847	Ref. Informático	1	
851	Bibliotecario Escolar	1	
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	Resol. M.ED. N° 2796/14	268
		Resol. M.ED. N° 2800/14	274
		Resol. M.ED. N° 1889/13	48
		Resol. M.ED. N° 1860/15	24
856	Mtro.Tutor - T.S.	4	

G.T.F.
H:
R:
A:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa Depto. Mesa de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur